



TRATADO INF entre EEUU y la URSS

El 8 de Diciembre de 1987, E.E.U.U. y la U.R.S.S. firmaron el **Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares**. Dicho tratado tuvo como principal objetivo velar por la paz y la seguridad internacional; reforzar la estabilidad estratégica global y disminuir el peligro de guerra. Por los EEUU, firmó su presidente Ronald Reagan, y por la URSS, el premier Mijaíl Gorbachov

El Tratado establece en su artículo 4: *“Cada parte deberá eliminar todos sus misiles de alcance intermedio y los lanzadores de estos misiles, y todas las instalaciones y equipos auxiliares de las categorías mencionadas en el Memorándum del Acuerdo, relacionadas con tales misiles y lanzadores, de forma que dentro de tres años, a más tardar, tras la entrada en vigor de este Tratado y, en lo sucesivo, ninguno de los misiles, lanzadores, instalaciones y equipos auxiliares sean poseídos por las dos Partes”;*

En su artículo 5: *“Cada Parte eliminará todos sus misiles de alcance corto y los lanzadores de dichos misiles, y todos los equipos auxiliares, según figura en el Memorándum. De modo que dieciocho meses después de la entrada en vigor del Tratado, y en lo sucesivo, ninguna Parte posea estos misiles. (...)”;* y en su artículo 6: *“Después de la entrada en vigor del Tratado y en lo sucesivo, ninguna Parte podrá: a) producir o probar misiles de alcance intermedio así como sus fases o lanzadores, o b) producir o probar misiles de alcance corto, así como sus fases.”*

Para lograr el objetivo de la destrucción de las mencionadas armas, las partes establecieron como fecha límite el 1 de junio de 1.991. En ese momento, se eliminaron 846 misiles de E.E.U.U. y 1.846 misiles de la Unión Soviética, permitiéndose, además, las inspecciones mutuas de las instalaciones militares.

Actualmente, Rusia está considerando la conveniencia de retirarse del Tratado. El ex - presidente **Gorbachov** comentó al respecto que: *“El Tratado INF es uno de los fundamentos de la estabilidad estratégica y no debe ser sacrificado en aras de la coyuntura política”*. Asimismo, aconsejando al presidente de Estados Unidos - **Donald Trump** - y al



**Instituto de
Relaciones
Internacionales**

Efemérides

DEPARTAMENTO DE



de Rusia - **Vladimir Putin** –los instó a reafirmar su compromiso con el tratado. Recordemos que para dejar de ser Parte el interesado deberá informar la decisión de retirarse a la otra Parte seis meses antes de la retirada efectiva del Tratado. Tal notificación deberá ir acompañada de un informe sobre las circunstancias extraordinarias que han provocado que la parte notificante juzgue que han sido conculcados los supremos intereses del Tratado.

Lys Guyot

Colaborador de la Red Federal de Historia de las Relaciones Internacionales
Departamento de Historia
IRI – U.N.L.P